



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Martes 4 de diciembre

Número 276

## GOBIERNO CIVIL

### Junta Provincial de Beneficencia

En virtud de lo dispuesto en el art. 9.º del Decreto de 14 de junio del corriente año, se publica la relación número dos de solicitantes de los Auxilios de Ancianidad e Invalidez que concede el Fondo Nacional de Asistencia Social, regulados por mencionado Decreto, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, puedan presentarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, rectificaciones o errores que pueda adolecer la relación que sigue, a cuyo efecto podrán dirigirse, durante indicado plazo, a los Organismos tramitantes en la capital (Auxilio Social, Cáritas Diocesanas, Sección Femenina y Asociación de Inválidos Civiles) o en las Alcaldías de los pueblos de la provincia, o bien directamente a esta Junta, verbalmente o por escrito, en cuya Secretaría se encuentran de manifiesto los expedientes de los respectivos interesados.

Burgos, 26 de noviembre de 1962. — El Gobernador Civil-Presidente, Eladio Perlado Cadavieco.

\*\*

CONDICIÓN: ANCIANIDAD  
(Continuación)

- Cabezón de la Sierra*
255. Elvira de la Fuente, Hermengildo.
- Cabia*
256. Gutiérrez Martínez, Paulina.
- Caleruega*
257. Lara Osés, Victoria.
258. Oroquieta Esparza, Natalia.
259. Santamaría, Eugenia.
- Castil de Lences*
260. Alonso García, Luisa.
261. García Gutiérrez, Elisea.
- Castrillo de la Reina*
262. Gómez Lacalle, Cipriana.
263. Gómez Sanz, Emeterio.
264. González Moral, María.
265. Tapia Balgañón, Juliana.
- Castrillo Solarana*
266. Ortega Cebrecos, Margarita.
- Castrojeriz*
267. Pérez Gutiérrez, Teófila.
268. Alcalde López, Juana.
- Castrovido*
269. García Cabezón, Dominica.
270. Marcos Cabezón, Saturnina.
- Castrillo de la Vega*
271. Andrés García, Bonifacia.

272. Melero Delgado, Sofía.  
*Celada del Camino*
273. Palacín Plasencia, Constantina.  
*Contreras*
274. Cendrero Gutiérrez, Agustina.
275. Portugal González, María.
276. Portugal Hortigüela, Carmen.  
*Covarrubias*
277. Merino Ortiz, Rosario.  
*La Cueva de Roa*
278. Camarero Madrigal, Inés.  
*Fresnillo de las Dueñas*
279. García Ortega, Teodoro.  
*Fuentelcásped*
280. Cerón Armendáriz, Manuela.  
*La Gallega*
281. Pérez Suárez, Emilia-Amadora.  
*Gumiel de Hizán*
282. García Oquillas, Exuperancia.
283. Romero González, Julia.
284. Martín Díez, Severiana.  
*Hacinas*
285. Alonso Olalla, Luisa.
286. Gómez Izquierdo, Victoria.  
*Hontoria de la Cantero*
287. Rubio Román, Rosa.

- Hontoria del Pinar*
288. Alonso Camarero, Florentina.
289. García de Miguel, Juana.
290. Gómez Camarero, María.
291. Gómez Rojas, Escolástica.
292. Mateo Martín, Gaspara.
293. Muñoz de Miguel, María.
294. Pino González, Teresa del.
295. Rejas de Miguel, Inés.
296. Sanz Sanz, Antolina.
- Humada*
297. Arroyo Barriuso, Timoteo.
298. Martín Barriuso, Eusebia.
- Iglesias*
299. Peña González, María del Carmen.
300. Cubillo González, Rafaela.
301. Sebastián Sáinz, Francisco.
- Junta de Traslaloma*
302. Casillas Casillas, Bernarda.
- Lerma*
303. Martínez Santillán, Petra.
304. González Pinedo, María Rosa.
305. Arroyo Vergara, Florentina.
- Madrigalejo del Monte*
306. Hernando Ortega, Marcelino.
- Mahamud*
307. Manso del Hoyo, Jesús.
- Mansilla de Burgos*
308. Arroyo Hortigüela, Inocencia.
309. Crespo González, Luisa.
- Mambrillas de Lara*
310. Orcajo Paniego, Josefa.
- Mazuela*
311. Palacios Sedano, Luisa.
312. Ruiz Moreno, Marciana.
- Medina de Pomar*
313. Mardones Cámara, Marcelina.
314. Quintana Mardones, Simona.
315. Guerra Ruiz, Felisa.
316. Guerra Ruiz, Gregoria.
317. Porres González, María.
318. Totoricagü e n a Urrutia, Clara.
319. Andino García, Porfirio.
320. Blanco Pereda, Demetria.
321. Castresana Roldán, Justa.
322. González Cuevas, Dorothea.
323. González Mardones, María.
324. López Ortega, Justa.
325. Santamaría, Julia.
326. Terán Seco, Isabel.
327. Varona Sáez, Calixto.
328. Zorrilla Crespo, Dolores.
- Melgar de Fernamental*
329. Andrés Zarzosa, Saturnina.
330. González Monasterio, Julián.
331. Urbaneja Ruiz, Claudia.
332. García Pardo, Venancia.
- Merindad de Castilla la Vieja*
333. Fernández Martínez, Juana.
334. López Ayala, Clementina.
335. Rodrigo Rodríguez, Santiago.
336. Ruiz López, Fernanda.
- Merindad de Cuesta Urria*
337. Robredo Orive, Justa.
338. Ruiz-Capillas Cormenzana, Teófila.
339. Ruiz de Copegui, Aniana.
- Merindad de Montija*
340. Gómez López, Dionisia.
241. García de la Viuda, Carmen.
342. Sáinz-Ezquerria Martínez, Amalia.
- Merindad de Sotoscueva*
343. Guerra Ruiz, Casiano.
344. Pereda Pereda, Antero.
345. Pereda López, Eustasio.
346. Ruiz Martínez, Gila.
- Merindad de Valdeporres*
347. Martínez Alonso, María.
- Merindad de Valdivielso*
348. Alonso Gutiérrez, Vicenta.
349. Riquera Díez, Agustina.
350. Rojo Peña, Adelaida.
- Miranda de Ebro*
351. Cantero Lafuente, María.
- Monasterio de Rodilla*
352. Melchor Fernández, Julio.
- Moradillo de Sedano*
353. Fernández Rodríguez, Cesárea.
- Olmillos de Sasamón*
354. Quintano Barriuso, Manuel.
- O ñ a*
355. Santamaría Fernández, Francisca.
- Palacios de Benaver*
356. López López, Lucila.
357. Ruiz Fernández, Esperanza.
- Pampliega*
358. González Santamaría, Facunda.
- Partido de la Sierra en Tobalina*
359. López Ortiz, Jacinta.
- Peñaranda de Duero*
360. Redondo Pardo, María Consuelo.
- Pedrosa del Príncipe*
361. Escribano García, Cesárea.
362. Escribano García, Rita.
- Peral de Arlanza*
363. Molinero Cascajares, Domiciana.
- Pesquera de Ebro*
364. Valdivielso Crespo, Rufina.
- Pineda de la Sierra*
365. Alegre Cejudo, Julia.

366. Alegre Varga, Victoria.  
 367. Alonso Cubillo, Calixto.  
 368. Eraña Sáiz, Félix.  
 369. Gómez Montes, Felipa.  
 370. Pérez Mateo, Felipa.  
 371. Rojo Marcos, Paulina.  
 372. Sáiz Eraña, Clotilde.  
*Poza de la Sal*  
 373. Pérez Mardones, Cosme.  
*Prádanos de Bureba*  
 374. Guilarte del Hoyo, Catalina.  
*Pradoluengo*  
 375. Bartolomé Acha, Sabina.  
 376. Díez Robledo, Celestina.  
 377. Martín María, Lucía.  
 378. Martínez Zaldo, Josefa.  
 379. Mata Pascual, Manuel.  
 380. Pérez Martínez, Teodora.  
 381. Quintanilla Román, Felicitas.  
 382. Santamaría Pérez, Quintiliano.  
*Presencio*  
 383. Valdazo Cabrito, Angela.  
*Quintanadueñas*  
 384. Ugarte Alonso, Carmen.  
*Quintanalaranco*  
 385. García Sáez, Teodoro.  
 386. Gómez Sáez, M. Guadalupe.  
 387. López Manero, Felisa.  
 388. Sáiz López, Gerardo.  
*Quintanapalla*  
 389. Galiana López, Lucas.  
 390. González Díez, Elvira.  
*Quintanar de la Sierra*  
 391. Lázaro Andrés, Julián.  
 392. Medrano Guevara, Santiago.  
 393. Pérez Medel, Eusebia.  
 394. Ruiz Covalada, Heliodoro.  
 395. Santamaría Abad, Jacinto.  
 396. Ureta Chicote, María.  
*Quintanavides*  
 397. Rueda Sáiz, Felisa.
- Las Quintanillas*  
 398. Illera González, Francisco.  
*Quintanilla Vivar*  
 399. Unzueta Errati, Hilaria.  
*Rebolledo de la Torre*  
 400. Manjón Jerez, Ricarda.  
 401. Valtierra Salcedo, Eugenia.  
*Renuncio*  
 402. De la Fuente Hórtigüela, Eusebia.  
*Retuerta*  
 403. Gonzalo Arroyo, Cándida.  
*Revilla del Campo*  
 404. Pérez Vicario, Casilda.  
 405. Velasco García, Luciana.  
*Revilla Vallejera*  
 406. Veras Díez, María.  
*Riocavado de la Sierra*  
 407. García Pérez, Anselma.  
*Rou de Duero*  
 408. Llorente Trimiño, Hipólito.  
 409. Bernabé Pascual, Vicenta.  
 410. Calvo Cob, María.  
 411. Calvo García, Vicenta.  
 412. García Villeruelo, Luciana.  
 413. Gil Cob, Juliana.  
 414. Izquierdo García, Emiliano.  
 415. Núñez Antón, Basilia.  
 416. Ribote San Martín, Miacaela.  
 417. Rodero Núñez, Carmen.  
*Salas de Bureba*  
 418. Martín Sedano, Inés.  
 419. Montaña Tamayo, Bonifacia.  
*Salas de los Infantes*  
 420. Gil Yagüe, Eufemia.  
*Sandoval de la Reina*  
 421. González Calzada, Clementina.
- San Juan del Monte*  
 422. Santodomingo Gil, Gregoria.  
*San Mamés de Burgos*  
 423. Martínez Tornadijo, María Consolación.  
*San Millán de Lara*  
 424. Vergara Paniego, Francisco.  
*Santa Cruz de la Salceda*  
 425. Martínez Simón, Amalia.  
*Santa María Ribarredonda*  
 426. Tamayo Martínez, Raimunda.  
 427. Fernández Carasa, Petra.  
*Sargentos de la Lora*  
 328. Martínez Bravo, Regina.  
*Tubilla del Agua*  
 429. Bañuelos Bañuelos, Salvadora.  
*Valle de Mena*  
 430. Esnal Garmedia, María Santos.  
 431. Ezquizu Eceiza, Victoria-Francisca.  
 432. Palacios Bringas, Manuela.  
 433. Zaballa Alvarez, Francisca.  
*Valle de Tobalina*  
 434. Gutiérrez Saracho, Josefa.  
 435. Larrinaga Arietaraunabeña, Isabel.  
 436. Aguado Carreño, Cristina.  
*Vileña*  
 437. Abugo Echavar, Nicanora.  
 438. García López, Eulalia.  
 439. Sáiz Eusto, Severiana.  
*Villadiego*  
 440. Rodríguez Díez-García, Nemesia.  
 441. Vicario Martínez, Elena.  
*Villalmanzo*  
 442. Serrano García, Victoria.  
*Villalbilla de Gumiel*  
 443. Gómez Muñoz, Crispina.

*Villalbilla de Villadiago*

444. Alonso Hidalgo, Fabián.

*Villamayor de los Montes*

445. González Marcos, Clara.

446. Porres Conde, Felipa.

447. Santodomingo González, Paula.

*Villasandino*

448. Vicario Gil, Brígida.

*Villaveta*

449. Higuero Peñacoba, María.

*Villorobe*

450. Fernández María, Julián.

451. Palacios González, Hilariá.

**DIPUTACION PROVINCIAL****Negociado de Subastas***Rectificación*

En el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 30 de noviembre último, correspondiente al número 273, en que se anuncia concurso para contratar la formación de un plan de transformación industrial y agropecuaria de la provincia, se ha cometido un error en el epígrafe referente al modelo de proposición, que decía:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día... de..... de 1962, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso para la formación de un plan de transformación industrial y agropecuaria de la provincia de Burgos, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la forma que se indica en la memoria explicativa que se acompaña, en la cantidad de..... (en letra).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes Sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas por cada clase de trabajo por los Organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Y debe decir: *Modelo de proposición.* — Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., enterado del anuncio de licitación de concurso para adjudicar los trabajos de redacción de un "Plan de transformación Industrial y Agropecuaria de la provincia", publicado en los BB. OO. de la provincia y del Estado, correspondientes a los días 30 de noviembre y .... de diciembre de 1962, respectivamente, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se compromete a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, en la forma que se indica en la memoria que se acompaña, en la cantidad de pesetas..... (en letra), que representa una baja en el tipo de licitación del.... por ciento (fecha y firma del licitador).

Burgos, 3 de diciembre de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Audiencia Territorial de Burgos**

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Encabezamiento.—En la ciudad

de Burgos, a 16 de noviembre de 1962.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de Arrendamientos Rústicos, sobre vigencia de contrato de aparcería, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Teófilo de la Torre Ojeda, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Vid de Bureba, representado en esta instancia, en concepto de apelado, por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y de la otra, como demandados, don Andrés Faro Sáinz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Briviesca, representado, en concepto de apelante, por el Procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado don Emilio Gil Merino, y don Jesús Faro Sáinz, vecino de Santander, las personas desconocidas e inciertas, herederas de doña Isabel Sáiz Ortiz, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Briviesca, con fecha 8 de junio del corriente año 1962.

Fallamos: Que confirmando en parte la sentencia de donde el presente rollo dimana, declaramos, que entre las partes demandante y demandados existe un contrato de aparcería, sobre las fincas rústicas a que se refiere el primer Considerando de la presente resolución y en las condiciones que expresa el tercero de la misma, y que en consecuen-

cia la parte demandada está obligada a cumplir las obligaciones provenientes de dicho contrato; sin hacer imposición de costas en ambas instancias a ninguno de los litigantes.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Antonio Seijas.—Enrique R. Lacín.—José Hermenegildo Moyna.—Roberto Hernández.—Daniel Sanz.—Rubricados.

Concuerda con su original al que me remito. Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 29 de noviembre de 1962.—Por mi compañero señor Fitera.

4.553.—D-282,20

### Villarcayo

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 45 de 1962, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Villarcayo, a 7 de noviembre de 1962. El Sr. don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés López Iglesias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, representado por el Procurador

don Alberto Manero de la Fuente y dirigido por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebenagoa, contra don Francisco López Huidobro, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, y contra don José María Estecha Gutiérrez y don Norberto Merino Lechoza, mayores de edad, casados, industriales y vecinos Bilbao, todos cuyos demandados han permanecido rebeldes, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, dimanante de contrato de compraventa mercantil, y

Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Andrés López Iglesias, contra don Francisco López Huidobro, don José María Estecha Gutiérrez y don Norberto Merino Lechoza, debe declarar y declaro que los demandados están obligados solidariamente a pagar al actor la cantidad de 22.400 pesetas y a devolver los envases que son propiedad del demandante y se hallan en poder de los demandados, o el valor de los mismos, condenando a los deudores demandados a estos pronunciamientos, y en cuanto a devolución de los citados envases, se hará por los trámites de ejecución de sentencia, con imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, que habrá de notificarse en forma legal a los demandados rebeldes, definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Selva Ramos.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a los citados demandados rebeldes expido el presente en Villarcayo, a 14 de noviembre de 1962.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, (ilegible).

4.550.—D-225,15

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Patronato Municipal de Construcciones Escolares, en la

sesión celebrada el día 2 de noviembre del año en curso, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un Grupo Escolar de 6 grados en el barrio de Gamonal, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario General de la Corporación que dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce, en el Salón de Jueces de la Casa Consistorial.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigenté Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de treinta y cinco mil quinientas diecisiete pesetas con treinta y cuatro céntimos (35.517,34 pesetas), equivalente al tipo de licitación, fijado en la cantidad de 1.775.867,40 pesetas.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el lici-

tador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También acompañarán el carnet de Empresa con responsabilidad, establecido en virtud del Decreto de 13 de marzo de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de seis grados, en el barrio de Gamonal".

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, siendo adjudicado el remate al mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el art. 14 de dicho Reglamento.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a terminar las obras en su totalidad en el plazo de once meses a partir de la adjudicación definitiva, a cuantas disposiciones estén vigente en materia de contratación municipal, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos Reales, y en general cualquier otra contribución o impuesto que origine esta subasta o de ella se derive, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de Timbre del Estado de seis pesetas e irán reintegradas con las Tasas municipales y póliza de la Mutualidad correspondiente, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., piso....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número....., correspondiente al día... de..... de 1962, así como de las condiciones que rigen para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis grados, en el barrio de Gamonal, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra y cifra).—Burgos, ... de..... de 1962. Firma y rúbrica.

Burgos, 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde Presidente del Patronato, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

4572.—D.45720

#### Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

La Corporación municipal, que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclama-

ciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bahabón de Esgueva, 15 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Pablo Picón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ubierna, Oquillas y el Presidente de las Junta vecinal de Vivar del Cid.

#### Ayuntamiento de Gredilla la Polera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (tex-

to refundido de 24 de junio de 1955).

Gredilla la Polera, 22 de noviembre de 1962.—El Alcalde, José Villalain González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ubierna, Arija, Adrada de Haza, Cocolina, Merindad de Cuesta-Urria, Quintanadueñas, Yudego y Villandiego, La Sequera de Haza, Citores del Páramo, Olmillos de Sasamón, Castrillo de Murcia, Huerta de Rey, Cabañas de Esgueva, Villafria de Burgos, Quintanilla Pedro Abarca, Huérmeces y Santa Cruz de Juarros.

#### **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Salas de los Infantes, 23 de noviembre de 1962.—El Alcalde, E. Marañón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vilviestre del Pinar y Villalba de Duero.

#### **Ayuntamiento de Villaverde Mogina**

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a

los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villaverde Mogina, 20 de noviembre de 1962.—El Alcalde, E. Alvarez

#### **Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea**

Formados los repartimientos de riqueza urbana con su lista cobratoria para el próximo año de 1963, así como el del arbitrio municipal por el mismo concepto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al efecto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Alfoz de Santa Gadea, 20 de noviembre de 1962.—El Alcalde, E. López.

#### **Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santo Domingo de Silos, 20 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Jesús Septién.

#### **Junta vecinal de Aguas Cándidas**

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto mu-

nicipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguas Cándidas, 13 de noviembre de 1962.—El Presidente, Constancio Fernández.

#### **Junta vecinal de San Martín de las Ollas**

La Corporación municipal que

presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de las Ollas, 26 de noviembre de 1962. — El Presidente, Angel Díez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Belorado

En las condiciones fijadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 251, de 5 de noviembre, y por segunda vez, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, se celebrará segunda subasta de 505 pies de haya.

Se admitirán pliegos hasta las doce en punto del día 17 de diciembre próximo. Los demás días se presentarán antes de las dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día 17 de diciembre, a las doce horas y quince minutos.

Belorado, 28 de noviembre de 1962.—El Alcalde en funciones, Máximo Izquierdo,

4.562.—D-54,10

### Ayuntamiento de Villasandino

Con autorización del Distrito Forestal y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 260 chopos maderables.

La subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo y la admisión de pliegos optando a la subasta pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día 20 de dicho mes.

La hora de la apertura de pliegos será las doce del mediodía del expresado día 21.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Villasandino, 28 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Arturo Díez.

4.549.—D-64,10

### Ayuntamiento de Cueva de Juarros

Habiendo sufrido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 272, sobre subasta de aprove-

chamiento de leñas, se rectifica y se anuncia que habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamiento de 383, robles de ellos 377 maderables y 6 leñosos, con un volumen de 39 metros cúbicos de madera y 46 metros cúbicos de sus copas, sitos en el monte público, número 115 denominado «La Dehesa», de fácil extracción por estar próximo a carretera, se anuncia nueva subasta de este aprovechamiento para el día 17 de diciembre a las doce horas, con la nueva tasación autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de 10.543,50 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones establecido al efecto.

Cueva de Juarros, 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Antonio Pineda.

4.573.—D-88,10

### Junta vecinal de Castriciones

Por haber quedado desierta la subasta de madera para el aprovechamiento de 330 pinos silvestres, en el monte La Cuesta, de la pertenencia de esta Entidad, se anuncia una segunda subasta que se celebrará a las trece horas del día 7 del próximo mes de diciembre en iguales precios y condiciones que la primera anunciada en el B. O. de la provincia, número 242 de 24 de octubre próximo pasado.

Castriciones, 27 de noviembre de 1962.—El Presidente, Teófilo Orive.

4.574.—D-52,10

### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas  
cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos